



**ACUERDO NÚMERO 011  
(22 de julio de 2016)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA PARA OTORGAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA Y TRANSFERIR LOS MISMOS A LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE VIVIENDA PROMOVIDOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las establecidas en el artículos 51 y 313 de la Constitución Política, Decreto 1333 de 1986, Leyes 9° de 1989, 3ra de 1991, artículo 32 de la Ley 136 de 1994, artículo 7 de la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001, Decretos 2190 de 2009, 1450 de 2011, 1551 de 2012, 1537 de 2012, Decreto 1432 de 2013, Decreto 2480 de 2014 y, Ley 708 de 2001,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** Al ejecutivo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia para otorgar directamente subsidios familiares de vivienda, de conformidad con las reglamentaciones del presente acuerdo y las disposiciones del orden Nacional, para las áreas urbanas y rurales del Municipio de Santa Rosa de Osos - Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al ejecutivo Municipal a firmar convenios de corresponsabilidad con el Departamento de Antioquia, la Nación y demás Organismos Nacionales e Internacionales, Alianzas Público – Privadas, en cumplimiento de planificación y promoción del desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, prioritarios, mejoramientos rurales y urbanos para la distribución de recursos del presupuesto municipal en los mismos, y la entrega de subsidios de vivienda.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal para adelantar todos los actos de aclaración y actualización de descripción cabida y linderos, nomenclatura y área actual que sean necesarios para la consolidación de los proyectos; además, para realizar los traslados presupuestales a que haya lugar para cumplir con el presente Acuerdo. Lo anterior con el fin de realizar el otorgamiento de subsidios en especie sobre terrenos pertenecientes al Municipio de Santa Rosa de Osos.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Ejecutivo Municipal de Santa Rosa de Osos, deberá con base en el presente Acuerdo y la ley, expedir y proceder a la legalización y titulación individual de los lotes de terreno que representa el valor del subsidio para cada uno de los beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda para proceder a la asignación mediante Acto Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Proyecto de Acuerdo deroga todas las normas que le sean contrarias.

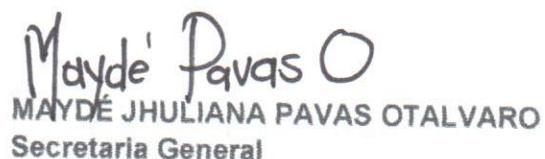
**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

Dado en la ciudad de Santa Rosa de Osos, a los 22 días de julio de 2016.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO EL DÍA DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2016 Y EN PLENARIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE 2016.**



JOHN JAIME ÁLVAREZ LOPERA  
Presidente



MAYDÉ JHULIANA PAVAS OTALVARO  
Secretaria General

3

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

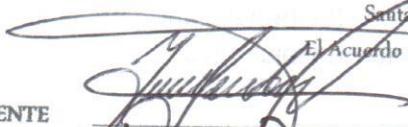
El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley 136 de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios

Santa Rosa de Osos, 25 de julio de 2016

El Acuerdo número 011 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA

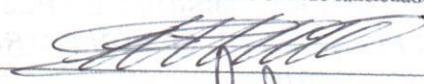
  
Madyde Peivas O

**ALCALDIA MUNICIPAL**

Santa Rosa de Osos, 25 de julio de 2016

El Acuerdo número 011 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL

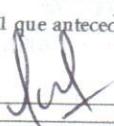
  
JULIO

EL SECRETARIO

**CERTIFICO**

Que el Acuerdo número 011 que antecede fue publicado hoy 25 de julio de 2016

EL SECRETARIO

  
JUL